

+

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
ACTA DE AUDIENCIA	
1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA	
Proceso:	VERBAL “DECLARACIÓN DE PERTENENCIA” -RECONVENCIÓN
Demandante:	JUAN FELIPE CARDONA LÓPEZ
Demandado:	HELMER ALBERTO OSPINA LEÓN Y OTROS
Radicación:	05001-31-03-010-2019 00103 00
Fecha y hora	13-04-2021, 8:30 a.m.
AUDIENCIA PRUEBAS	ARTICULO 373.
2.ORDEN DEL DÍA	
Actividad	Grabación (hh:mm:ss)
1.Iniciación	08:31
2. Resolución excepciones previas	Agotado
3. Conciliación	Agotado
4. Interrogatorio de las partes	Agotado
5 Saneamiento del proceso	Agotado
6. Fijación de hechos, pretensiones y excepciones de mérito	Agotado
7. Instrucción. Decreto de pruebas (CONTROL LEGALIDAD)	Agotado, pendiente inspección judicial
8. Alegaciones	
9. Control de legalidad	Agotado
10. Sentencia	
3.DOCUMENTOS APORTADOS EN LA AUDIENCIA	
Documento	Grabación

3. PARTE I

0:00 Se declara abierta la audiencia en la que se practicarán pruebas y comparecen las partes y los testigos que habrán de practicarse

0:01 PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

Demandante:
JUAN FELIPE CARDONA LÓPEZ CC 71641683 , correo viqiadelfuerte44@hotmail.com, teléfono 3113604441
Apoderada ANA CRISTINA IGUA VÁSQUEZ TP 165365, CC 25627877, correo criscoconuco@hotmail.com, teléfono3002169959

Demandada:

HELMER ALBERTO OSPINA LEON CC 98529646, correo helmerosp@yahoo.es, teléfono 3113392331

Apoderado MARIO RUBÉN MEJÍA ROLÓN TP272011, CC 1045681954, correo mejiarolon@outlook.com, teléfono 3016361044

Curador ad-litem de personas indeterminadas CARLOS MARIO MONTOYA JIMÉNEZ TP , CC , correo carlosmariomontoya2009@hotmail.com, teléfono 3104647071

Apoderado del acreedor hipotecario, abogado ESTEBAN AGUIRRE HENAO TP 164718, CC 71364485, correo_esteban@aguirrehenao.com, teléfono 3103716036

0:10 Se resuelve la solicitud de prueba testimonial arrimada por la demandante el día 12-04-2021, negando la solicitud por extemporánea.

0:12 La apoderada del demandante interpone recurso de reposición ante la decisión.

0:15 Apoderado del acreedor hipotecario solicita se mantenga la decisión de negar dicha prueba.

0:19 El apoderado del demandado solicita que el juzgado deje en firme la decisión de negar la prueba por extemporánea.

0:20 Se resuelve desfavorablemente el recurso de reposición.

0:24 Las partes se muestran conformes con la decisión.

0:25 Práctica de prueba testimonial parte demandante.

0:28 Testimonio del señor PORFIRIO ALBERTO OQUENDO quien hace su presentación y es juramentado e interrogado por el despacho.

0:38 Interroga la apoderada del demandante, abogada ANA CRISTINA IGUA VÁSQUEZ.

0:43 Interroga el apoderado del demandado, ABOGADO MARIO RUBÉN MEJÍA ROLÓN.

1:08 Interroga el apoderado del acreedor hipotecario, abogado ESTEBAN AGUIRRE HENAO.

1:24 Terminado interrogatorio del apoderado del acreedor hipotecario, el curador ad-litem manifiesta que no interrogará. Interroga nuevamente el despacho.

1:26 Termina declaración del señor OQUENDO.

1:27 Se presenta a rendir su testimonio el señor HELMER ADRIÁN BARRERA QUIROZ quien hace su presentación y es juramentado e interrogado por el despacho.

1:31 Interroga la apoderada del demandante, abogada ANA CRISTINA IGUA VÁSQUEZ.

1:32 Es interrogado por el apoderado del demandado, abogado MARIO RUBÉN MEJÍA ROLÓN.

1:35 Es interrogado por el apoderado del acreedor hipotecario, abogado ESTEBAN AGUIRRE HENAO.

1:36 Terminado el interrogatorio del apoderado del acreedor hipotecario, curador ad-litem manifiesta que no hará preguntas y el testigo es interrogado nuevamente por el despacho.

1:37 termina declaración del señor BARRERA QUIROZ.

1:38 Se presenta a declarar la señora GLORIA ASENED GÓMEZ GARCÍA, hace su presentación y es juramentada e interrogada por el despacho.

1:43 Interroga la apoderada del demandante, abogada ANA CRISTINA IGUA VÁSQUEZ.

1:44 Interroga el apoderado del demandado, abogado MARIO RUBÉN MEJÍA ROLÓN.

1:46 Es interrogada por el apoderado del acreedor hipotecario, abogado ESTEBAN AGUIRRE HENAO.

1:47 Termina su cuestionario el apoderado del acreedor hipotecario, el curador ad-litem manifiesta que no interrogará y el despacho interviene nuevamente.

10:38 Termina testimonio de la señora GÓMEZ GARCÍA.

1:50 Se presenta a rendir su testimonio el señor WILSON MANUEL ARROYO BALLESTA, hace su presentación y es juramentado e interrogado por el despacho.

1:57 Interroga la apoderada del demandante, abogada ANA CRISTINA IGUA VÁSQUEZ.

1:58 Interroga el apoderado del demandado, abogado MARIO RUBÉN MEJÍA ROLÓN.

2:00 Es interrogado por el apoderado del acreedor hipotecario, abogado ESTEBAN AGUIRRE HENAO.

2:01 Apoderado del acreedor manifiesta que no hará más preguntas y el curador ad-litem manifiesta que no interrogará.

2:06 Se hace un pequeño receso mientras se conecta un testigo que cambió de correo a última hora.

2:11 Comparece la señora BERNARDA GÓMEZ BUITRAGO quien hace su presentación, es juramentada e interrogada por el despacho.

2:15 Interroga la apoderada del demandante, abogada ANA CRISTINA IGUA VÁSQUEZ.

2:16 Es interrogada por el apoderado del demandado, abogado MARIO RUBÉN MEJÍA ROLÓN.

2:18 Interroga el apoderado del acreedor hipotecario, abogado ESTEBAN AGUIRRE HENAO.

2:22 Curador ad-litem manifiesta que no hará preguntas y vuelve a interrogar el despacho.

2:24 Termina cuestionario a la señora GÓMEZ BUITRAGO.

2:26 Se dará inicio a la ratificación de documentos de la forma solicitada por el apoderado del acreedor hipotecario, decretada en el numeral 1.4.3 del auto que fijó fecha para audiencia inicial y decretó pruebas; momento en el cual se presentan problemas técnicos que desconectan al señor juez de la audiencia y se hace necesario suspender la diligencia.

3:05 Superados los inconvenientes, se reinicia la audiencia.

3:07 Comparece el demandante, señor JUAN FELIPE CARDONA LÓPEZ quien se ratifica de su firma y hace alusión que hasta su huella figura en los documentos exhibidos.

3:10 Práctica de prueba testimonial del demandado, señor HELMER ALBERTO OSPINA LEÓN

3:10 Testimonio del señor REINALDO HAZBÚN CIFUENTES, hace su presentación, es juramentado e interrogado por el despacho.

3:24 Es interrogado por el apoderado del demandado, abogado MARIO RUBÉN MEJÍA ROLÓN.

3:28 Apoderado del acreedor hipotecario manifiesta que no hará preguntas, por lo tanto se concede la palabra al curador ad-litem, abogado CARLOS MARIO MONTOYA JIMÉNEZ, quien realiza su cuestionario.

3:34 Interroga la apoderada del demandante, abogada ANA CRISTINA IGUA VÁSQUEZ.

3:50 La apoderada del demandante tacha el testigo por la amistad con el demandado y porque recibía comisiones de parte del señor OSPINA LEÓN, además porque supuestamente incurrió en mentiras en su declaración.

3:59 Se da traslado de la tacha.

4:00 Apoderado del acreedor hipotecario, abogado ESTEBAN AGUIRRE HENAO manifiesta que la tacha al testigo propuesta, no se ajusta a los preceptos del artículo 211 del Código General del Proceso, por lo tanto no es procedente.

4:02 Apoderado del demandado se pronuncia frente a la tacha, mostrando su desacuerdo.

4:06 El despacho manifiesta que la tacha propuesta tramitará conforme las disposiciones del artículo 211 del Estatuto Procesal, por lo tanto será resuelta bajo los lineamientos de la norma citada, esto es: al momento de fallar analizará el testimonio; conforme lo dispone la norma.

4:07 Interroga nuevamente el despacho al señor HAZBÚN.

Practicada la prueba testimonial presentada para la fecha y teniendo en cuenta que está pendiente la realización de la diligencia de inspección judicial que no pudo realizarse por el alto nivel de índices de contagio en el tercer pico de la pandemia, se suspenderá la audiencia; una vez bajen los índices de contagio y no existan las restricciones que hoy nos limitan, se fijará fecha y hora para continuar la diligencia.

Lo dispuesto se notifica en ESTRADOS.

Siendo las 13:11 se da por terminada la sesión y se firma en constancia



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ